

ORIGINAL



DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 10253

Santiago, 16 de Noviembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. :
 AGUILERA MERCADO HERNAN BENITO RUT : 05529754-1
 de E. T. C. DEL E.

2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON 26 NOV. 2009
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T:R: Y Regis	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nec.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U: y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Aut. Fw	
Impugnación	
Fecha, Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 - 5 FEB. 2010
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

7749970

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
AGUILERA MERCADO HERNAN BENITO RUT : 05529754-1
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona
el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado
por el informe emitido por el Instituto de Previsión
Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al
01 de Febrero de 2004 a \$ 109.586

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2004	\$	112.304
	01 de Diciembre de 2005	\$	116.369
	01 de Diciembre de 2006	\$	118.836
	01 de Diciembre de 2007	\$	127.677
	01 de Diciembre de 2008	\$	139.027

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiará con transferencias del
item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del
presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 30 de
Abril de 1974 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.



MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

CONTRATORIA GENERAL
TOMA DE RAZÓN
NUEVA RECEPCION
Cao Oficio 2º

Depart. Y Regíst.	
Depart. Contabil.	
Sub-Dep. C. Central	
Sub-Dep. R. Cuentas	
Sub-Dep. CP Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.D.Y T.	
Sub-Dep. Municip.	
REPRESENTACION	
Rel. por	
Impugnación	
Anot. por	
Impugnación	
Recur. Dir.	